

**RESOLUCION No. 020 DE 2025**  
**(01 de Abril de 2025)**

**"POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO", PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE-HUILA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Acuerdo No. 013 del 20 de Diciembre de 2024; la Junta directiva de la ESEHOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA, aprobó el Presupuesto de Rentasy Gastos de la E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre, para el período comprendido del Primero (01) de Enero al 31 de Diciembre de 2025.
2. Que de acuerdo al **ARTICULO SEXTO. – Parágrafo 1.** “Las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, que no cambien el anterior nivel de detalle, podrán ser aprobados por el Gerente de la E.S.E., mediante resolución motivada”
3. Que, el día 31 de Marzo del 2025 la Alcaldía Municipal de Campoalegre Huila suscribió con la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO Contrato Interadministrativo MCCDCONTI099 de 2025, con el OBJETO: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE, PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2025, EN LOS TERMINOS DE LA RESOLUCIÓN 518 DE 2015, RESOLUCIÓN 295 DEL 27 DE FEBRERO DEL 2023 POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 3,8, 11, 14, 16 Y 18 DE LA RESOLUCION 518 DEL 2015 Y DEMAS NORMAS QUE LA MODIFICEN, ADICIONES O SUSTITUYAN. por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$52.250.000,00) MCTE.**
4. Que, Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y gastos de la ESE, la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$52.250.000,00) MCTE.**
5. Que para la correcta ejecución de dichos recursos y para el cumplimiento del objeto misional de la E.S.E, se hace necesario adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO para la vigencia de 2025.

Que en virtud de lo Anterior

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADICIONASE al Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO de la vigencia de 2024, la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$52.250.000,00) MCTE**; por concepto de recursos de contrato interadministrativo No 274 de 2024, según el siguiente detalle:

Código Rubro	Codigo Nombre	Fuente	Apropiación
1	INGRESOS		\$ 52.250.000,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 52.250.000,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 52.250.000,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 52.250.000,00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO		\$ 52.250.000,00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		\$ 52.250.000,00
1.1.02.05.001.09.01	SERVICIOS DE SALUD		\$ 52.250.000,00
1.1.02.05.001.09.01.06	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS		\$ 52.250.000,00
1.1.02.05.001.09.01.06.02	MUNICIPIO	Pic Municipal	\$ 52.250.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con el recurso anterior ADICIONASE al Presupuesto de Gastos de la E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA de la vigencia de 2024, la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$52.250.000,00) MCTE**, según el siguiente detalle:

Código Rubro	Codigo Nombre	Fuente	Apropiación
2	GASTOS		\$ 52.250.000,00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL		\$ 52.250.000,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION		\$ 52.250.000,00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 12.250.000,00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 12.250.000,00
2.4.5.01.03.02	MATERIALES Y SUMINISTROS PIC MUNICIPAL	Pic Municipal	\$ 11.250.000,00
2.4.5.01.03.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	Pic Municipal	\$ 1.000.000,00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		\$ 40.000.000,00
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		\$ 5.000.000,00
2.4.5.02.06.02	ALIMENTACION PIC MUNICIPAL	Pic Municipal	\$ 5.000.000,00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 35.000.000,00
2.4.5.02.08.03	PRESTACION SERVICIOS PIC MUNICIPAL	Pic Municipal	\$ 35.000.000,00

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente Acuerdo no procede recurso alguno por ser un acto de carácter general, en los términos del artículo 75 del CPACA.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


**PUBLIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Campoalegre a Un (01) día del mes de Abril de 2025

  
**JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA**  
Gerente

  
Elaboró: Rocio Peña Fierro - Líder Presupuesto

  
Revisó: Jorge Villamil Gordo Amezcua - Contador

  
Revisó: Constanza Ofelia Molano Cuellar- Profesional Universitario Administrativo